

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

AVISO A LA COMUNIDAD

RADICACIÓN: 17001-33-31-003-**2017-00536-00**
NATURALEZA: PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
ACCIONANTE: PROCURADURÍA 5 JUDICIAL II AGRARIA DE
MANIZALES
ACCIONADO: MUNICIPIO DE SAMANÁ

De conformidad con lo dispuesto el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se informa a la comunidad que mediante auto del 04 de diciembre de 2017, este Despacho Judicial admitió el medio de control de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR) identificado en el encabezado, el cual tiene como pretensión principal "La creación de un centro de bienestar animal, coso municipal u hogar de paso, a donde se puedan llevar los animales domésticos o mascotas que penetren predios ajenos o vaguen por sitios públicos y se desconozca quien es el propietario o tenedor."

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Francisco Javier Osorio Herrera, con una línea horizontal debajo.

**FRANCISCO JAVIER OSORIO HERRERA
SECRETARIO**

